

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. 369 Fecha Solicitud 29/08/2013
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: CONSTRUCCIÓN APTITUD VERBAL Y PSICOTÉCNICA

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

En desarrollo de los convenios entre la Comisión Nacional del Servicio Civil, el Ministerio de Educación Nacional y el ICFES, es necesario adelantar la construcción de las pruebas de Aptitud Verbal, Aptitud Numérica, Gestión escolar y la prueba psicotécnica para el concurso de méritos, que busca promover los cargos de educadores.

Dado que la Subdirección de Producción de Instrumentos no cuenta con el personal profesional suficiente y se requiere el apoyo de otros profesionales externos para atender los requerimientos de las diferentes metas del proyecto externo del examen para el ingreso de docentes y dado que la planta de personal con la que cuenta actualmente el instituto no es suficiente para el volumen de trabajo de esta solicitud en particular, es necesario contratar los servicios de expertos para la construcción de instrumentos de evaluación de los exámenes anteriormente relacionados, que cuente con experiencia en el sector educativo en Colombia.

OBJETO A CONTRATAR

Prestar los servicios profesionales para la construcción de 60 preguntas de la prueba de Aptitud Verbal y construcción de 90 preguntas de la prueba Psicotécnica, según la distribución balanceada establecida por el ICFES. **ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para realizar el proceso de construcción de las preguntas es imprescindible contar con el apoyo de un profesional con experiencia en pruebas del servicio educativo estatal, que aporte el conocimiento y la experticia requeridos al prestar los servicios del objeto del contrato, todo ello en coordinación con la Subdirección de producción de instrumentos del ICFES y siguiendo los lineamientos y metodologías que para ello disponga el mismo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Elaborar y entregar un Plan de trabajo general, de común acuerdo con el ICFES, en el cual se especifiquen las actividades y la metodología de trabajo que garanticen el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Conocer y manejar el "Marco de referencia" y las "Especificaciones de la prueba".
3. Acordar con el ICFES, las condiciones en las cuales se llevará a cabo el proceso de construcción de las 150 preguntas contratadas y realizar el diligenciamiento de los documentos relacionados con gestión de calidad que proporcione el Instituto.
4. Ajustar o reemplazar las preguntas que no cumplan con las especificaciones de construcción, a partir de las observaciones y recomendaciones formuladas por el ICFES, dentro de los términos acordados en el plan de trabajo.
5. Reemplazar o ajustar las preguntas que sean rechazadas o sean objetadas por los expertos designados por el ICFES para realizar la validación de las preguntas hasta contar con la totalidad de las preguntas contratadas, en un término máximo de 3 días calendario a la fecha de devolución.
6. Responder las consultas y las observaciones que los usuarios sobre las preguntas elaboradas por el contratista. Esta obligación vence a los tres años de entregado el producto contratado.
7. Mantener la confidencialidad de toda aquella información sometida a reserva a la que tenga acceso, así como de las preguntas que se construyan. Dicha confidencialidad es continua y no vence ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato.
8. Firmar el acuerdo de confidencialidad entregado por el ICFES, el cual hará parte integral del presente contrato.

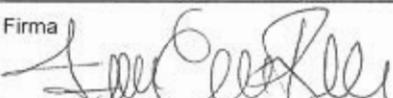
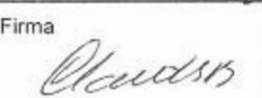
REQUISICION

IDENTIFICACION, VALORACION, DISTRIBUCION RIESGOS	<p>Como riesgos asociados se identificaron los siguientes: 1. Que el contratista no entregue oportunamente los productos acordados en el presente contrato. 2. Que el contratista divulgue la información confidencial a la que tenga acceso.</p>
SUPERVISOR	<p>Por ello se solita póliza de cumplimiento y firma de acta de confidencialidad La supervisión será ejercida por Claudia Lucia Sáenz Blanco, Subdirectora de Producción de Instrumentos.</p>
OBLIGACIONES DEL ICFES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar conjuntamente con el contratista el plan de trabajo del proyecto. 2. Proveer oportunamente al Contratista la documentación e información requerida para la ejecución del objeto contractual. 3. Suministrar toda la información necesaria e impartir las directrices y condiciones que se deban tener en cuenta para la construcción de preguntas. 4. Verificar el cumplimiento de las directrices y condiciones en todos los productos entregados por el contratista. 5. Supervisar el cumplimiento a cabalidad de las condiciones y las obligaciones establecidas en el contrato. 6. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	<p>El profesional GUILLERMO AUGUSTO GARCÍA MÉNDEZ psicólogo de la Universidad Nacional, con experiencia docente en el área de Psicometría, construcción de preguntas para el modulo de Problemáticas Psicológicas del examen Saber Pro, además de diseño y elaboración de una prueba de personalidad para la prueba de ingreso docente en el ICFES. Asi mismo, ha sido parte del diseño y construcción de la prueba de aptitud verbal y numérica para el proceso de ingreso a carrera administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Dicho profesional cuenta con experiencia relacionada con Diseño y construcción de pruebas de competencias comportamentales y análisis y reporte psicométrico de las pruebas utilizadas en el proceso de Ascenso y reubicación docente del Ministerio de Educación Nacional, en el marco del convenio entre la Universidad Nacional de Colombia y el Ministerio de Educación Nacional. Finalmente, se observa que el profesional cuenta con los conocimientos específicos requeridos para el cargo.</p>
FORMA DE PAGO	<p>El presupuesto oficial para la presente contratación, es por la suma de \$20.970.000 según propuesta presentada por el contratista GUILLERMO AUGUSTO GARCÍA MÉNDEZ. Sin embargo el compromiso debe hacerse sobre el valor de \$21.473.280 para cubrir el valor del 2.4% del IVA asumido por el ICFES</p> <p>El ICFES pagará el valor total del contrato así:</p> <p>Un primer pago por valor de \$3.246.000 a la entrega de 30 preguntas de la prueba psicotécnica revisadas y aprobadas, las fichas técnicas de las totalmente diligenciadas, y de los documentos de gestión de calidad, según los lineamientos y condiciones establecidas por el ICFES. Un segundo pago por valor de \$8.862.000 a la entrega de otras 30 preguntas de la prueba psicotécnica y 30 preguntas de Aptitud verbal revisadas y aprobadas, las fichas técnicas de las totalmente diligenciadas, y de los documentos de gestión de calidad, según los lineamientos y condiciones establecidas por el ICFES. Un tercer pago por valor de \$8.862.000 a la entrega de las últimas 30 preguntas de la prueba psicotécnica y otras 30 preguntas de Aptitud verbal revisadas y aprobadas, las fichas técnicas de las totalmente diligenciadas, y de los documentos de gestión de calidad, según los lineamientos y condiciones establecidas por el ICFES.</p> <p>El pago deberá estar acompañado de la factura o documento equivalente, de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato y del respectivo certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p>
PLAZO DE EJECUCION	<p>El término de duración y ejecución de la presente contratación, iniciará a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 15 de diciembre de 2013.</p>

REQUISICION

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110018	Servicio construcción preguntas	1	21473280	21473280	1	108	1	15/12/2013	0

RESPONSABLES

ELABORÓ		REVISÓ		APROBO	
Nombre NOHORA MARIA ESPERANZA ROZO	Nombre <i>Claudia Scung</i>	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre
Firma 	Firma 	Firma	Firma	Firma	Firma

